



DECRETO N° 1353
PUCÓN, 18 MAYO 2012

VISTOS:

1. La solicitud de ampliación de actividad económica presentada por el contribuyente Sr. Jelvez Aguila Oliva Mercedes, Rut [REDACTED]
2. Que, don Jelvez Aguila Oliva Mercedes, Rut [REDACTED] es propietario de la patente rol N° 22121, actividad económica Comida al Paso y Panadería (MEF)
1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El DS. N° 452 del 17.06.2009
3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las Facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente antes mencionado ha presentado la ampliación de giro ante el SII para desarrollar la actividad de Frutería y Provisiones, que el contribuyente cumple con los requisitos para la ampliación de giro comercial para la actividad

DECRETO:

2. AUTORIZASE, la incorporación de la actividad económica de la patente Rol N° 22121, quedando de la siguiente forma, Comida al Paso, Panadería, Frutería y Provisiones, en calle Del Pillan N° 351 de la comuna de Pucón

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION/
_ Contribuyente
_ Of. de Partes.
_ Archivo.